



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 428/2019-2020**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que:  
*“La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.”*

Que, el parágrafo I del artículo 91 de la Constitución Política del Estado, establece que:  
*“La educación Superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional, desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social, promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística, participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.”*

Que, la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” del Departamento de Tarija, fue creada el 4 de octubre de 1979, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario RHCU N° 064/79 bajo el sistema anualizado, cuyo objetivo académico es formar profesionales altamente calificados que contribuyen al desarrollo del Departamento de Tarija y del país.

Que, la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” de Tarija, desde su creación desarrolla actividades académicas formando profesionales en Ingeniería Civil, con conocimientos en obras hidráulicas sanitarias; diseño y cálculo de obras; topografía y vías de comunicación entre otros, dando solución a las necesidades de infraestructura civil a nivel regional, nacional e internacional.

Que, la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” de Tarija, tiene presencia en el área rural y urbana, dando oportunidad a jóvenes que se forman como profesionales calificados con valores éticos y morales, con responsabilidad y conciencia social; con pensamiento crítico, reflexivo, creativo, innovador capaces de generar y adecuar conocimientos que contribuyen con el desarrollo humano sostenible de la sociedad y el medio ambiente.

Que, durante su vida institucional, la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” demuestra su compromiso con la educación y formación superior, otorgando enseñanza inclusiva de calidad y excelencia.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO:**

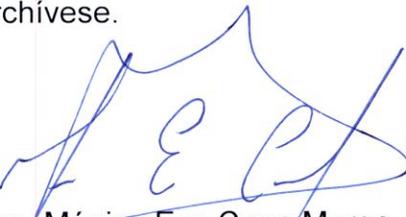
La Cámara de Senadores, en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”** del Departamento de Tarija, al conmemorar sus cuarenta y un años de creación, por su invaluable aporte a la educación superior, formando profesionales preparados para contribuir con el desarrollo del Departamento de Tarija y por ende del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Noemi Díaz Taborga  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
16/11  
Recibido  
LP-15-10-20

